*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 2 de julio de 2013.

Autos y Vistos:

Atento a lo expresado por la doctora María Silvia Alicia Catterino en el escrito de fs. 310, téngase por desistido el recurso de aclaratoria deducido a fs. 305/309. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARLOS S. FAYT